ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS N°022 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025

Por medio de la cual se aprueba la garantía de Responsabilidad Civil Médica con el fin de amparar el pago de las reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a los bienes o a la vida o integridad personal de terceros

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Número del contrato	Fecha del contrato	Nombre del Contratista	Tipo de Identificación	Representante Legal	C.C	NIT	Modificación	Fecha de modificación
			C.C.	NIT.				
EB-045-2025	17 DE FEBERERO DE 2025	LUIS EDUARDO NIEBLES SUBA	1082886528		N/A	N/A	N/A	
EB-038-2025	17 DE FEBERERO DE 2025	CLAUDIA MARCELA BARROS RAMIREZ	1065618026					

II. IDENTIFICACION DE LA POLIZA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NIT	N° DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O TOMADOR	ASEGURADO /BENEFICIARIO	RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO Y PORCENTAJE SEGÚN VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INDIQUE EL VALOR AMPARADO)		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CONFIANZA	860070374-9	802041193	16/08/2024	LUIS NIEBLES	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	Rc-MEDICOS-GASTOS EN DEFENSA RESP CIVIL ACTO AUX O DEPENDIENTES ASISNTENCIA MEDICA	200SLMV	$300.000.000	16/08/2024	16/08/2025
CHUBB	860026518-6	16880	18/12/2024	CLAUDIA BARROS	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	Rc-MEDICOS-GASTOS EN DEFENSA RESP CIVIL ACTO AUX O DEPENDIENTES ASISNTENCIA MEDICA	200SLMV	$500.000.000	18/12/2024	17/12/2025

III. APROBACIÓN

Los abajo firmantes hacemos constar que ha sido verificada la garantía detallada en este documento, pudiendo constatar que se ajusta, en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el anexo contractual de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procedo a su aprobación.

JESUS AVENDAÑO PÉREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E Alejandro Prospero Reverend

Powered by CamScanner